

Se ha constituido la Junta Política de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Madrid.—El Caudillo firmó ayer diferentes decretos y disposiciones...

Son miembros de la Junta Política, designados por el Caudillo...

- Presidente: Serrano Suñer. Vicepresidente: Sánchez Mazas. Secretario: Muñoz Grande...

Entre los decretos firmados por el Caudillo figura el nombramiento de vicepresidente de la Junta Política...

En su consecuencia, la Junta quedará constituida en la forma siguiente:

El Gobierno de Moscú contesta a las Notas británicas sobre CONTROL Y BLOQUEO No está de acuerdo con ellas, y no reconoce su fuerza

La U. R. S. S. no se someterá a estas medidas y sus buques mercantes NO PASARAN por los puertos designados para el CONTROL.- Son veintiocho los buques norteamericanos que desde primero de septiembre llevan registrados los navíos de guerra beligerantes.

ROOSEVELT no pronunciará su anunciado DISCURSO

Washington.—Según informa la Agencia "Associated Press", el Departamento del Estado de los Estados Unidos ha publicado una nota...

discurso el próximo viernes ante la Escuela de Cadetes de Lexington...

Tokio.—El ministro de Negocios Extranjeros del Japón ha anunciado que las negociaciones con Moscú...

Moscú.—El viceministro de Negocios extranjeros francés ha entregado al embajador de la Gran Bretaña...

Washington.—El Presidente Roosevelt no pronunciará su anunciado...

bierno británico tergiversa el derecho internacional perjudicando grandemente a los países neutrales...

Nueva York.—Una conocida personalidad británica ha hecho unas declaraciones sobre la formación de Estados después del derrumbamiento...

Moscú.—Los periódicos comentan extensamente la respuesta dada por el Ministro de Negocios Extranjeros...

Berlín.—Comunican que durante 1938 Alemania cosechó terrenos que miden en total 120.000 hectáreas...

Coñacs CABALLERO DECAÑO. MILENARIO

Editoriales

La Iglesia y el Estado

El restablecimiento del presupuesto del Clero viene a continuar en el ánimo del nuevo Estado español una serie de medidas...

Esta actitud del Estado español, aunque de estricta y rigurosa justicia, nos hace augurar tiempos de generosidades espléndidas...

Recordamos, entre otros privilegios, el Patronato concedido ya por Urbano II, en favor del Rey Pedro I de Castilla...

No es hora de recordar ahora para qué sirvió el derecho de patronato, y cómo respondió el Estado liberal a esas bondades...

Por eso, todo depende ahora —y siempre— de la voluntad de la Iglesia Católica, que tiene, por su naturaleza, superioridad indirecta...

Todo depende, pues, de su voluntad, y además de su juicio en apreciar si las circunstancias generales de los países han cambiado...

Como quiera que sea, el ideal y la aspiración de los católicos españoles, y de todo el mundo, han sido siempre la libertad del poder espiritual de la Iglesia...

Pero, a la vez, nuestra norma de conducta de católicos es acatar su voluntad. Lo que ella haga estará bien hecho, y eso aceptaremos cuando ella hable.

Entretanto, exponemos las orientaciones tradicionales de la Iglesia Católica en el mundo, y la historia de sus relaciones antiguas con el Estado español...

Centros oficiales

Ayuntamiento

El alcalde, D. Rafael Santaolalla, se encontraba esta mañana al frente de su despacho de la Alcaldía...

Diputación Foral

Hablaron los informadores con el presidente de la Diputación Foral y Provincial alavesa, señor Díaz de Mendivil...

Organizaciones Juveniles; la primera para la Misa de Pontifical que el próximo domingo...

El jefe provincial del Movimiento también ha recibido estas invitaciones. A los actos de Madrid asistirá en su representación el delegado de Organizaciones Juveniles de Alava Sr. García.

Los navíos extranjeros no pueden entrar en Sebastopol

Bucarest. — El diario "Tempo" anuncia de Constanza que el puerto ruso de Sebastopol ha sido dividido en tres partes...

Los navíos procedentes del Mar Negro se podrán adentrar en el puerto de Sebastopol siguiendo un canal que les será indicado por radiotelegrafía...

Está en estudio LA BRASILEÑA

Primer aniversario de DON MARTIN LEONARD Y GOROSTIZA, que falleció el día 27 de Octubre de 1938.

R. I. P. Por el eterno descanso de su alma se aplicarán mañana, día 27, todas las misas de las Parroquias de San Vicente y San Miguel...

Anoche, a las doce, regresaron los peregrinos alaveses que fueron al Pilar

Vienen encantados de su estancia en la capital zaragozana y de la acogida dispensada

A despedirlos acudió el Gobernador civil, señor Barón de Benasque Un éxito de organización y un ejemplo de piedad y fervor

El último acto celebrado ayer por la mañana en la Basílica del Pilar fue la solemne Misa mayor oficiada por el M. I. Sr. Arcipreste de la Santa Iglesia Catedral de Vitoria...

damos al redactor del "Noticiero de Zaragoza", don Leandro Aina. Con nosotros viene el excelentísimo señor Gobernador Civil, señor Ramírez Sinués...

El tren especial parte entre cariñosas manifestaciones de despedida y entre cantos e himnos a la Pilarica. Son las cuatro menos veinticinco de la tarde. Llegamos a la estación de Gallur a las cinco menos veinte...

A las siete menos veinticinco parte el tren de Gallur, haciendo un viaje rapidísimo hasta Vitoria, sin apenas paradas en las principales estaciones del trayecto...

En la Estación del Norte, y a pesar de lo intempestivo de la hora, y de que la temperatura no se halla nada agradable, son muchísimas las personas que esperan la llegada de los peregrinos...

Postal peregrina Impresiones

Los alaveses nos hallamos ya de regreso de la peregrinación al devotísimo Santuario de la Santísima Virgen del Pilar de Zaragoza.

No se han apagado aún de nuestros oídos los cánticos exultantes que los corazones y voces de esta noble tierra alavesa eleva-

ron hasta el trono de María en este su primer templo español. Resuena como eterno eco de plegaria aquella estrofa tan repetidísima y cantada por los peregrinos:

"Madre, los alaveses Hoy a Ti clamamos junto al Pilar, Madre, Alava entera aquí postrada. Tuya será."

¡Qué horas inolvidables hemos pasado junto al Ebro en la histórica Ciudad de los Sitios!; y en "la casa piétoica de ángeles", como el gran poeta Prudencio llamará al templo del Pilar, nos hemos sentido felices y orgullosos de ser españoles, de ser hijos de esta tierra de Alava...

Habíamos los alaveses de rendir gracias a María en su templo del Pilar, ya que su columna nos protegió a través de los tiempos y de manera especial en los años de guerra durante la pasada Cruzada Nacional. Bajo las hermosas cúpulas del templo zaragozano, exornadas por grandes pintores españoles entre los que desecalla Goya, y en el incesante paso del humano río de devotos, hemos hecho manifestación de fe conmovedora y emocionante.

Devotos y fervientes, al par que sencillos y sin estentórea ostentación, como cumple a nuestra tradición histórica, nos hemos acercado al Pilar. Habrán pasado otros con más pompa ostentación y quizá en mayor número; pero nadie nos ha aventajado en unión, religiosidad y delicadeza, que han servido de ejemplo en el fervor mariano de nuestro pueblo español. Los mismos zaragozanos, acostumbrados a ver pasar a tantas y tan variadas peregrinaciones de toda España nos decían: "Muchas peregrinaciones hemos visto pasar por aquí; pero ninguna como esta ha rivalizado en devoción y piedad, que hasta en sus mismos cantos se traducía."

Ello, mucho nos honra y llena de orgullo. La tradición mariana de Alava se vio palpable en aquel devotísimo Rosario procesional cantado por el interior del Santuario la noche del martes y en las nu-

tridísimas Comuniones celebradas todos los días a primeras horas de la mañana.

En los incesantes ríos de devotos que auden al Pilar, este río de Alava ha corrido durante unas horas, remansado y placido, a los pies de la Virgen, junto al caudaloso Ebro que tampoco cesa en su paso bajo los sagrados muros y que es como un ininterumpido canto a la devoción mariana, la más nacional de todas las devociones españolas.

Recordando una Orden

Quedan supeditados a la aprobación del Ministerio de la Gobernación todas las iniciativas sobre monumentos en general

Orden de 7 de Agosto de 1939 disponiendo quedan supeditados a la aprobación del Ministerio de la Gobernación toda iniciativa de monumentos en general. Dice así:

Con objeto de dar unidad de estilo y de sentido a la perpetuación por monumento de los hechos y personas de la Historia de España, y en especial a los conmemorativos de la guerra y en honor a los Caídos, y para evitar que el entusiasmo, justificado en muchas ocasiones, pueda regir ciegamente esta clase de iniciativas, sembrando de incertidumbre cuando se trata de proyectos no viables, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º—Todas las iniciativas de monumentos en general incluso la apertura de suscripciones para su cons-

trucción, concursos de proyectos, etc. quedan supeditados a la aprobación de este Ministerio al cual deberán elevarse jerárquicamente, con informe de las Autoridades que intervengan en el trámite.

Artículo 2.º—Queda prohibido publicar noticias e informaciones, o hacer cualquiera otra clase de propaganda sobre iniciativas y proyectos, hasta que no se obtenga la aprobación.

Artículo 3.º—Este Ministerio, por medio de la Jefatura del Servicio Nacional de Propaganda comunicará la resolución que recaiga sobre la oportunidad de las proposiciones, y resolverá en su caso, la forma en que haya de gestionarse el proyecto.

Burgo, 7 de Agosto de 1939. Año de la Victoria.—Serrano Suñer.



# Descripciones de Alava

(Libro inédito escrito en 1880)

## Vitoria y la llanada

El Campo de Lacua y la Ermita juradera de Arriaga

### Vitoria y la llanada

V.

(Continuación)

Toda la orilla del puente arriaga, es también sitio preferido por los vitorianos para bañarse. Mas allá se distingue: Guereña sobre el Zalla, o Lendia; Mandojana con su pequeño vecindario en la falda de Arrato, hacia los Huertos el punto de la barrera y boquete de la Oca, por donde se mete el camino viejo que pasa a Domaica, tan frecuentado antes por los romeros de la Virgen de Oro, con su ermita y término tradicional de Urrialdo; detrás de la espesura del monte de Yurre se ve en su altura y dominando una corta y bonita vega Lopidiana, con su viejo monte de hermosos robles y sus festoneadas orillas del arroyo, que baja de Arriaga, y allá en las faldas de la sierra y en la carretera de Zuya otra decena de diseminadas aldeas y villas. El territorio que habíamos atravesado desde Mendocza, que pertenece a la hermandad de este nombre, correspondía a las de los Huertos, Badayoz y Vitoria.

Desde Acha bajamos al famoso Campo de Lacua, que según la tradición y el común sentir, es donde tenían lugar las antiguas históricas asambleas de la Cofradía de Arriaga, y donde la provincia hizo su voluntaria entrega a Alfonso XI en 1332.

Nada de particular ofrece hoy, si no es su grande extensión, tapizada toda ella de finísima yerba y situada a muy poca distancia al poniente del lugar de Arriaga. Rodándole por todas partes, tierras de labor, y vienen a dar a él multitud de caminos, desde la comarca entera.

Nunca lo ha abierto la reja del arado en cumplimiento de lo que la Cofradía pactó con Alfonso X, al hacerle cesión de varias aldeas, y que dice a la letra: "He mandamos que el campo de Arriaga, que sea término de Vitoria, e que finque prado para pasto, e que non se labre, e que se fagan las luntias, así como se suelen hacer..."

Tal vez antes, estuvo poblado de frondosos robles y en sus inmediaciones se alzaría la casa y dependencias de uno de los Alcaldes mayores o justicias que los alaveses elegían.

Hay suelen verificarse en él los ejercicios y maniobras de la guarnición de Vitoria, que encuentra en aquel extenso campo suficiente amplitud para el juego de todas las armas, por muchas que sean las tropas que acudan. Cuando en el invierno se llenan los cauces de los arroyos o acequias que le circundan, se inunda de agua toda su superficie.

Un camino, antes empedrado, conduce al pueblo que le dió nombre. Nosotros tomamos por una de las sendas laterales, que se derivan de la que viene de Vitoria y llegamos al puente del río Avendaño y a la ermita juradera de San Juan el Chico, situada entre el río y el camino viejo de Arriaga.

Dió nombre a este río Avendaño una población que existió en los actuales términos de "La Cruz Blanca" y de la ermita de San Martín, sobre el actual camino de

Alí, la cual existía en la época de la fundación de Vitoria, y que según la tradición fue arrasada por los vitorianos.

En la ermita de San Martín, que forma hoy parte de una bonita posesión de recreo, propiedad del veterano padre de Provincia señor don Manuel de Ciórrega, se conservan algunas imágenes del siglo XIII. El río Avendaño ha sido cantado por todos los poetas vitorianos, y de él decía nuestro querido compañero Perea, en una Oda publicada en su precioso tomo titulado: "Poesías" (1870):

"Continúa tu marcha sosegada / arroyo transparente; / que en la postrer jornada / no negaría a un pueblo independiente tu lecho de cristal tumba sagrada."

Es grato recorrer las que tu bañas soledades medrosas y visiones extrañas forjarse con las ondas presurosas al doblar de los juncos y espadañas."

La antigua iglesia juradera es hoy una pobrísima ermita, que abandonada durante muchos años fue hecha restaurar por el insigne patrio alavés, diputado general don Pedro de Egaña, quien además de su rehabilitación, que se verificó con toda solemnidad, propuso a la Provincia, mereciendo la aprobación de esta, la erección de un monumento en el Campo de Arriaga, la adquisición del histórico y artístico santuario de Estivaliz, la resurrección de la antigua y nobilísima Sociedad Vascongada de Amigos del País, y la de la romería del 24 de junio con la tradicional ceremonia de echar la carta al Zadorra.

Fueron nombrados para la Comisión ejecutiva que había de llevar a cabo estos pensamientos los señores Moraza, Ortiz de Zárate, Ortés de Velasco, Perea y Mantel y mi insignificante persona, estudiante y aficionado a la literatura entonces. Las discordias, las revoluciones y las guerras, malograron tan patrióticos deseos.

Pasada la vieja barrera que cierra el camino de Vitoria nos detuvimos en Arriaga, el tiempo suficiente para tomar un refrigerio y para contemplar la bellísima y esbelta torre de su iglesia, del orden compuesto, con elegante media naranja y linterna, labradas en hermosa piedra sillar, y constituida a fines del siglo pasado por el extendido arquitecto vitoriano don Justo Antonio de Olaguibel.

Situada esta aldea, sobre la carretera de Amurrio y Bilbao, a poco menos de un cuarto de hora de Vitoria, es punto muy concurrido por los aficionados a las meriendas, y en ella se celebra una animada fiesta, obligada de besugos, el día de San Vicente en el mes de enero.

Avanzando después por las cercanías del cementerio vitoriano, sobre el campo de Arriaga, que es un vasto arenal del que se han sacado millares de carros de este material para la construcción, y dejando atrás las huertas y casas de campo de que está poblado el terreno, cruzamos el camino viejo de Gamarra y la carretera de Durango para hacer alto en la aldea de Betoño, situada sobre la de Francia.

(Continuará.)

# RELIGIOSAS

SANTORAL DE MAÑANA

Viernes, 27.— Santos Gaudioso, Frumencio, obs.; Vicente, Sabina, Cristela, Florencio, Capitolina, Eretoida, mártires; Elessbaán, rey.

LITURGIA

Viernes, Vigilia de los Santos Simón y Judas, Apóstoles. Rito simple; color de los ornamentos, morado. Misa propia, sin Gloria ni Credo, segunda oración «Concede», tercera oración por la Iglesia o por el Papa, «Benedicamus Domino».

IGLESIA DE LAS REPARADORAS

En la noche del sábado, de ocho a nueve, habrá una solemne función de Hora Santa en honor de la Realeza de Jesucristo Rey, organizada por la Entronización del Sagrado Corazón en el Hogar.

La dirigirá el R. P. Fermín Barrenechea, de los SS. CC.

ADORACION NOCTURNA

En la noche de mañana, viernes, tendrá su mensual función eucarística el turno octavo «Nativitas Domini».

El acto comenzará a las diez, en la Iglesia de San Vicente.

La Vigilia general de Cristo Rey tendrá lugar en la citada Iglesia el próximo sábado, a las diez de la noche, cubriendo la guardia el turno cuarto «Coena Domini».

PARROQUIA DE S. MIGUEL

Novena a Jesucristo Rey.— Se tiene el ejercicio en la Misa de siete, con piadosos cánticos, y a igual hora por la tarde, con Exposición de S. D. Majestad, Estación, Rosario, lectura de la Novena, Bendición y Reserva.

IGLESIA DEL CARMEN

A las siete de la tarde solemne Novena a la Realeza de Jesucristo Rey, consistente en la Exposición de Su Divina Majestad, Estación, Santo Rosario, preces de la Novena, Himno Eucarístico y bendición con el Santísimo.

PARROQUIA DE SAN PEDRO

En la Misa de siete y media, Santo Rosario con letanías cantadas y meditación. Por la tarde a las seis y media, Exposición de Su Divina Majestad, Rosario, ejercicio del mes y Reserva.

En ambos actos se reza la Novena a Cristo-Rey.

### Anuncios telegráficos

**PAGO AL CANTADO**  
En metálico, sellos de Correos o giro postal.

**VENDESE** dormitorio y muebles comedor. Razón: Parque Artillería, Marqués de Urquijo, de cinco a seis.

**VENDO** un buey de vida, en Aberasturi.—Nicanor Viteri.

**PERDIDA.** En la carretera de Haro a Vitoria se perdió una maleta con ropa blanca. A quien entregue en Postas, 21, primero, se le gratificará.

**VENDESE** coche-silla de niño, con capota. Informes: Plaza de la Provincia, 12, primero, derecha.

**LOCAL** se alquila para industria o almacén.—Razón en PENSAMIENTO ALAVES.

**URQUIOLA**  
OCULISTA  
Dato, 8, 1.ª derecha

**L. IZAGA**  
MEDICO  
del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.  
Enfermedades del sistema nervioso.  
Consulta: San Antonio, 28, 2.ª

**LUIS PANGUA**  
Especialidad en toda clase de bocadillos  
Florida, esquina Arca

# SALTOS DEL DUERO, S. A.

**Amortización de Bonos 6,50 %**  
y suscripción de acciones con 3 1/2 % de interés mínimo y de Obligaciones 5 %

La Sociedad SALTOS DEL DUERO ha acordado amortizar los 120.000 bonos 6,50 por 100 por importe de sesenta millones de pesetas, emitidos por escritura otorgada ante el notario de Bilbao señor Arenal el 14 de octubre de 1932 y proceder al reembolso de los mismos en metálico el día 31 de octubre de 1939, en cuya fecha el Banco de Bilbao y los demás Bancos aseguradores luego citados, además del expresado reintegro, pagarán por cuenta de esta Sociedad el último cupón, número 12, vencimiento 31 de diciembre de 1938 (importe líquido, 14.625 pesetas), y el interés legal de 5 por 100 sobre el nominal de los títulos, con deducción del impuesto, correspondiente a los diez primeros meses del corriente año.

En la escritura de emisión se estableció que en el momento del reembolso podrían los bonistas optar por cualquiera de las tres siguientes formas de pago:

- a) En metálico a la par.
- b) En una acción liberada a la par de la Sociedad SALTOS DEL DUERO, S. A., por cada cuatro bonos y el resto en metálico; y
- c) En las primeras obligaciones hipotecarias que se pudieran crear, computándose los bonos a la par como metálico (de cuyas formas no resulta aplicable la tercera por no haberse precisado la creación de los títulos hipotecarios de referencia).

La Sociedad SALTOS DEL DUERO, S. A., ha creído conveniente ofrecer a los tenedores, además de las estipuladas, otra forma de pago, consistente en que los títulos que presenten puedan, si así lo desean, ser canjeados una mitad por acciones de la Sociedad, a las que se ha asignado un interés anual mínimo de 3,50 por 100, y la otra mitad en obligaciones a 45 años, de 500 pesetas cada una, al 5 por 100 de interés anual, con cupón semestral, amortizables en 40 años, a partir del 31 de octubre de 1944, por sorteos anuales.

Las obligaciones estarán garantizadas, además de la social, con el excedente de valor del Salto del Esla, de las líneas Es a Bilbao y Esla-Madrid y el de las subestaciones de Bilbao, Burgos, Valladolid y Madrid, sobre el que se garantiza las dos emisiones de bonos de 1932 y 1935, obligándose la Sociedad a no hipotecar ni gravar en forma alguna los bienes expresados, que garantizarán con su valor total las nuevas obligaciones por sesenta millones, tan pronto se recojan dichas dos emisiones de bonos por 100 millones.

De dichas acciones y obligaciones se solicitará la cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Bilbao y Barcelona, así como su pignoración en el Banco de España.

A tales efectos, la Sociedad, en virtud de acuerdo de su junta general extraordinaria de señores accionistas de 13 de junio del corriente año, pone en circulación 60.000 acciones de las que actualmente tiene en cartera, transformadas con arreglo a las nuevas características, y 60.000 obligaciones 5 por 100.

Los intereses que correspondan a los meses de noviembre y diciembre del año actual de las acciones y obligaciones mencionadas serán pagados el último día de ese período.

Las conversiones de bonos en número impar serán hechas, en lo posible, adjudicando el impar en acción u obligación a voluntad del bonista, sin perjuicio, en caso de no ser factible, de adjudicar el impar en acción u obligación alternativamente.

Los bonistas que, en vez del reintegro, opten por la nueva forma de pago o por cualquiera de las establecidas en la escritura de emisión, DEBERAN HACER USO DE SU DERECHO ANTES DEL 31 DEL CORRIENTE MES DE OCTUBRE, mediante la oportuna suscripción en los Bancos aseguradores, sus sucursales y agencias, entendiéndose, en otro caso, que optan por el reembolso a metálico en 31 de octubre de 1939, fecha en que dejará de devengar el interés legal el bono amortizado.

Las acciones de 3,50 por 100 interés mínimo y las nuevas obligaciones 5 por 100 que no sean solicitadas por los bonistas son ofrecidas conjuntamente a la par en SUSCRIPCIÓN PÚBLICA, HASTA EL 31 DEL ACTUAL OCTUBRE, que podrá quedar cerrada en el momento que se agoten los títulos. El pago de las pesetas 1.000 por cada lote de una acción y una obligación se efectuará en el acto de la suscripción, para devengar intereses desde primero de noviembre de 1939, sin perjuicio de la devolución a que pudiera dar lugar el eventual prorrateo.

Bancos aseguradores en los que, y en sus sucursales y agencias, se efectuarán las operaciones de reembolso, canje y suscripción:

- BANCO DE BILBAO
- BANCO GUIPUZCOANO
- BANCO DE SANTANDER
- BANCO PASTOR
- BANCO DEL COMERCIO
- BANCO CASTELLANO
- BANCO ASTURIANO

BANCO DE AVILA  
BANCO DE ARAGON  
CREDITO NAVARRO  
LA VASCONIA, PAMPLONA  
Bilbao, 13 de octubre de 1939. Año de la Victoria.  
El director general, RICARDO RUBIO.

## ANTECEDENTES

SALTOS DEL DUERO, S. A., quedó constituida por escritura otorgada ante el notario de Bilbao don Francisco de Santiago y Marín, el día 3 de julio de 1918. Su capital social es de pesetas 160.000.000, de las que cien millones están emitidos y liberados, en acciones de 500 pesetas, cuya actual cotización es 430 pesetas. Existen en circulación sesenta millones en bonos 6 y 1/2 por 100, cotizados a 106 por 100, y treinta millones 6 por 100 cuya cotización actual es 104 1/2 por 100.

Es propietaria de seis concesiones en los ríos Esla (Ricobayo), Duero español (Villardiegua), Tormes (en la Espundia y Picón del Gallo), en el Yeltes o Huebra (en la Molinera), y en el tramo internacional del Duero reservado a España, o sea en la parte situada aguas abajo de la afluencia del Tormes al Duero Internacional. Estas concesiones fueron otorgadas y reconocidas por real decreto-ley de 23 de agosto de 1926 y constituyen un grupo de aprovechamientos sucesivos que juegan una potencia de más de cuatro mil millones de kilowatios-hora anuales.

Construido y en explotación el primer salto del río Esla, afluente del Duero, cuya capacidad de producción es de cuatrocientos cincuenta millones de kilowatios-hora, esta Sociedad ha venido adquiriendo distintas participaciones en Empresas hidroeléctricas de la región central de España, para ejercer su actividad sobre las que absorben principalmente la distribución y venta de energía en las provincias y capitales de Cáceres, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Valladolid.

El convenio con Hidroeléctrica Ibérica para el suministro de Bilbao y su zona industrial ha dado el resultado por ambas Empresas esperado.

El desarrollo normal de la venta de energía del Esla desde el año 1935, en que empezó la explotación, se pone de manifiesto con las siguientes cifras:

Año 1935	Pesetas	4.090.000
" 1936	"	3.640.000
" 1937	"	6.068.000
" 1938	"	11.414.000
Primer semestre de 1939	"	5.011.000

Debiendo observarse que desde julio de 1936 a julio de 1937 estuvo interrumpido el suministro a Bilbao, que constituye ahora el principal centro de consumo de Saltos del Duero; y que por motivo de estiaje, y a favor del gran embalse del Esla, la producción de este Salto es sensiblemente mayor en el segundo semestre que en el primero de cada año.

La anualidad de intereses y amortización de los treinta millones de obligaciones 5 por 100 que se emiten importa pesetas 1.748.250; la de sesenta millones es pesetas 3.496.500. El promedio anual en el último trienio de la venta de energía resultante de las cifras precedentes es superior a pesetas 9.000.000.

Para asegurar la expansión natural de esta Sociedad, a fines del año actual quedará terminada la línea de alta tensión, que permitirá en plazo inmediato el suministro a Madrid de cuanta fuerza puede requerir, por importante que sea el plan de mejoramiento que varias entidades y especialmente aquella Corporación municipal, proyectan darle por causas de estimable valor patriótico, social y económico, muy de encomiar y secundar.

Un importante aumento de venta de fuerza vendrá determinado por las electrificaciones de Madrid a Avila y Segovia, por cuya pronta realización se interesa vivamente el Gobierno Nacional, según recientes disposiciones oficiales.

Las excepcionales posibilidades de esta Sociedad para influir en el resurgimiento de las actividades generales de gran parte de las regiones del Centro, Oeste y Norte de España, permiten confiar en el natural proceso ascendente del uso de la electricidad, cualesquiera que sean las iniciativas y ritmo que los organismos estatales puedan marcar para fomentar, mediante la creación de nuevas industrias, la utilidad y transformación de varios productos que constituyen buena parte del patrimonio nacional y han de asegurar el nivel medio de los mercados consumidores en todos sus órdenes. Así, se está tramitando oficialmente un proyecto de fábrica de nitrato de cal en Valladolid, que es susceptible de absorber ciento ochenta millones de kilowatios-hora, y cuya inmediata realización es muy favorecida por los medios oficiales, por los agricultores castellanos y por las circunstancias internacionales.

Octubre 1939.

**Colitis crónica.- Hemorroides.- Varices.- Enfermedades del aparato respiratorio (Asma, Tuberculosis y Bronquitis crónicas, Abscesos pulmonares).**

**HIPERTROFIA DE LA PROSTATA PROSTATITIS**

Curación radical sin dolor ni operación. Terapéutica endobronquial. Electrotarapia. - Fisioterapia, Rayos X.

**ANGEL DE GARAYZABAL MEDICO**

Florida, 17, Vitoria. - Teléfono, 1817.

**J. Ignacio Jiménez**

Habilidad de Clases Pasivas

Cobro de pensiones en Hacienda, Diputación y Ayuntamientos. Facilita certificados de Penales y última voluntad.

San Antonio, 39, 2.ª planta. Teléfono 1264.—VITORIA

Lea usted PENSAMIENTO ALAVES

**Carbones**

**Zapatillas paño**

Señora, caballero y niño. El mayor surtido. Las de más abrigo

**Hipólito e Hijos**

Los que más barato venden. Portal del Rey, 21.—Comería, 21.—Independencia, 18 (Barreras)

**SE ZURZEN** toda clase de prendas en la Plazuela Santa María número 1, primero izquierda.

**LABORATORIO DE DORADOS FINOS SOBRE METALES GRABADOS** de arte sobre metales preciosos y orfebrería en general.

**J. Sciorlino Giannini**

Ortiz de Zárate, 26, 1.ª VITORIA

Nota.—Esta casa respnde solamente de los objetos que son entregados en su propio domicilio.

**MADERAS** Rafael Retana

VITORIA Teléfono 1934

**Academia Vadillo**

Fundada en 1915.—Olaguibel, 2.—Teléfono, 2158.

Cursos prácticos de Contabilidad, particular y de Empresas.—Preparación para oposiciones Bancarias. — Enseñanza individual GARANTIZADA.

CÁLCULO MERCANTIL. MECANOGRAFIA. TAQUIGRAFIA. IDIOMAS CULTURA GENERAL.

**URQUIOLA**

OCULISTA

Dato, 8, 1.ª derecha

**L. IZAGA**

MEDICO

del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Enfermedades del sistema nervioso.

Consulta: San Antonio, 28, 2.ª

**LUIS PANGUA**

Especialidad en toda clase de bocadillos

Florida, esquina Arca

**MADERAS** Rafael Retana

VITORIA Teléfono 1934

**Academia Vadillo**

Fundada en 1915.—Olaguibel, 2.—Teléfono, 2158.

Cursos prácticos de Contabilidad, particular y de Empresas.—Preparación para oposiciones Bancarias. — Enseñanza individual GARANTIZADA.

CÁLCULO MERCANTIL. MECANOGRAFIA. TAQUIGRAFIA. IDIOMAS CULTURA GENERAL.

**GRAN FRONTON HOTEL**

Restaurante.—VITORIA

Teléfonos: Central, 1400; Anexo, 1426

**Academia PITILLAS**

SAN PRUDENCIO, 26, 3.ª, IZQUIERDA

**DELINEANTES-TECNICOS**

Enseñanza práctica garantizada bajo la dirección de profesorado técnico-especializado.

PREPARACION DE DIBUJO PARA LAS ESCUELAS DE INGENIEROS

**Oña, Médico-dentista**

Operaciones a horas prefijadas.

Independencia, 8, 3.º

**JULIAN BAJO**

JOYERIA

RELOJERIA

PLATERIA

Dato, 8 VITORIA

**SE NECESITAN** chicas que sepan trabajar en máquinas triofotas para hacer medias y calcetines. Bien pagadas. Oficina Colocación Villa Loinaz. Referencia número 680. San Sebastián.

**LECCIONES** de francés por profesor ex alumno de colegio francés. Informarán, calle Generalísimo Franco, 17, tercero.

**Excma. Diputación Foral y Provincial de Alava**

**SUBASTA DE CARRETERAS**

Por acuerdo de la Excelentísima Comisión Provincial de 23 del actual, se anuncia, para las once horas del día 16 de noviembre próximo, la subasta de las obras del camino vecinal del pueblo de Inso a la carretera general, la que estará sujeta al tipo de tasación de 23.567,66 pesetas, y a las bases acordadas que estarán de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Diputación, hasta dicha fecha.

Vitoria, 21 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio de Echave-Sustaeta.

**ABOGADOS, ESTUDIANTES DE DERECHO**

Profesor especializado da lecciones particulares y prepara Oposiciones para Abogados y asignaturas de la carrera.

Informes en Postas, 27, primer izquierda, de dos a cuatro tarde.



LOS DEPORTES

Fuera de juego...

Por «Suplente»

Se han designado ya los árbitros que habrán de dirigir los próximos encuentros del Campeonato Mancomunado: Para el domingo: En Torrero: Zaragoza-R. Sociedad, Ostalé. En Gal: R. Unión-Tolosa: Corpas. En Mendizorrosa: Deportivo Alavés-Osasuna, Steiborn. Para el día primero: En Berazubi: Tolosa-Zaragoza, Munguía. En San Juan: Osasuna R. Unión, Otsiza. En Atocha: R. Sociedad-Deportivo Alavés, Jáuregui.

Ha firmado (por fin) con el Zaragoza su antiguo equipier Amestoy. Nos parece este un buen refuerzo para el club mano pues es desde la línea delantera la que baja considerablemente en el equipo.

Ya ha ganado otro partido el Athletic madrileño. Ayer en Vallecas derrotó por tres a cero al U. D. Salamanca, después de dominarle durante todo el encuentro. Con este partido la clasificación de este Campeonato ha quedado como sigue: R. Madrid, 9 puntos. Ferroviaria, 7. Athletic, 6. Salamanca, 4. Imperio, 3. Valladolid, 2.

Y para mayor emoción los próximos partidos a jugarse son: Sábado: Ferroviaria-Athletic en Chamartín. Domingo: Salamanca-Imperio en Salamanca. Madrid-Valladolid en Chamartín.

Y mientras en casi todas las provincias limítrofes se preocupan de organizar los torneos modestos, aquí no hay más que un silencio desconsolador.

A ver si nos acordamos de que la mayor parte del equipo alavés ha salido de esa cantera que es absolutamente necesario fomentar.

En San Sebastián andan completamente nerviosos con el partido del próximo domingo en Torrero y hasta con la esperanza de traerse algún punto a casa. Desde luego, amigos domostriars, si juega con los mancos ¡añí! Deva, si os llevaréis algún punto... pero de sutura.

Bueno, pero lo más grande es que todos los hinchas de otras provincias venen puestos los ojos en Mendizorrosa para el próximo domingo. Los unos para que gane el Alavés y los otros para que gane su equipo el Osasuna. Pero, señores míos, ¿no comprenden ustedes que si hay otros equipos que si ganan el domingo tendrán cinco puntos? y entonces... Zaragoza 12, Osasuna 7, R. Sociedad, R. Unión y Deportivo Alavés ¡5! Vamos que no está la cosa del todo clara.

Y nosotros callando hasta el domingo, en que se verá un campo de fútbol —Mendizorrosa— lleno como nunca de una multitud dispuesta a animar a su equipo y a verle ganar. Si, señores, el Deportivo Alavés puede y debe ganar el partido del domingo y lo...

Esta mañana ha habido entrenamiento en Mendizorrosa. Salvo Mezanza que ha brillado por su ausencia, todos los demás componentes del equipo que jugó el domingo último y venció tan brillantemente al Irún estaban dando al balón y corriendo por todo el campo como unos jabalíes. En el curso de dicho entrenamiento Langarica se ha resentido de un golpe que sufrió en el muslo en el último encuentro y ha tenido que retirarse por lo que no sabemos qué línea media defenderá el domingo ante el Osasuna los colores blanquiazules, aunque nos figuramos...

Naturalmente he estado viendo las condiciones del terreno de juego y he notado con satisfacción que la mitad Este del campo está casi bien, pues ha cortado bastante aceptablemente la hierba, pero ¡ah, simpáticos lectores, no os podéis hacer una idea como se encuentra la otra mitad! Allí hasta por haber de todo hay un hoyo en el corner izquierdo que parece producido por un quince y medio y en cuanto a la hierba si que lo mismo que antes. Pero ya me han prometido hacer lo posible para que Steiborn no vuelva a poner la cara colorada a algún directo del Alavés.

Copiamos a continuación un artículo de don Pedro Escartin para conocimiento de algunos espectadores y sobre todo de los futuros árbitros vitorianos,

«La reciente aclaración de la FIFA modificando el concepto continental de la carga, es algo que bien merece los honores de la divulgación, para evitar que en muchas ocasiones proteste la masa sobre hechos perfectamente reglamentarios. Así lo han entendido Bélgica, Francia, Italia, Portugal, etc., donde Federaciones y periódicos se lanzaron a una campaña divulgadora, mientras aquí poco o nada se hacía.

En estos últimos tiempos pasaron ante nosotros trabajos de gran interés, entre los cuales destacan uno de la Federación francesa, y otro de Mr. Verdyck, secretario de la belga de Fútbol. Este último, con su gran autoridad, toda vez que se le reconoce como uno de los primeros técnicos del mundo, aclara y razona una serie de cosas de sumo interés para el aficionado y aún más para el árbitro.

Sostiene Mr. Verdyck que en todas las circunstancias la carga la de ser leal, considerándose en esta situación las dadas «con el pecho o con el hombro», sin intervención alguna de brazos, codos, ni manos. La cosa no puede estar más clara, y por ello, es perfectamente legal la entrada del delantero que lo hace acorando con el pecho «sin empujar», y siempre que no actúe en forma violenta o peligrosa para el contrario. El portero es intangible en su arco «mientras no bloca el balón» pero en cuanto posee éste se acabó la inmunidad. Y puede cargarsele. Claro que dirán nuestros lectores,

y así opinan también varios destacados árbitros internacionales, que lo verdaderamente difícil es distinguir qué carga es peligrosa y violenta y cuál no. Mr. Verdyck tiene él, a nuestro juicio, enorme acierto en definir exactamente lo que antes indicamos. Para él es ilegal, por lo anteriormente indicado, aquella carga que se realiza con intención de «hacer daño o herir a un adversario» o «cuando el esfuerzo empleado por el jugador que carga está fuera de proporción con el fin a realizar, que debe ser simplemente apartar el adversario del balón». La tesis no puede ser más interesante estando con ella de completo acuerdo.

Continúa en vigor la carga por la espalda a un adversario que haga obstrucción, y es de notar que la Internacional ha suprimido en esto la palabra «voluntariamente». Es decir que en el momento actual todo jugador que obstruya «voluntariamente o no» puede ser cargado por la espalda, siempre que no se haga en forma «peligrosa» para el atacado.

De la distancia a que debe estar el balón para poder cargarse a un jugador que va por él, y de otras muchas cosas de interés, hablaremos mañana, porque esto se va haciendo largo. Con estas aclaraciones se contribuye a divulgar lo que tan necesario resulta, y el público termina por acostumbrarse a conocer el reglamento. Aunque la pasión es casi siempre venda cegadora de los cerebros...

Régimen especial de subsidios familiares de Agricultura

Normas generales para la aplicación de la Ley de primero de septiembre

TEXTO INTEGRO DE LA ORDEN DEL MINISTERIO

Ilustrísimo señor: La inmediata ejecución de las normas establecidas en orden a Subsidios Familiares en la Agricultura por la ley de 1 de Septiembre último exige la resolución de determinadas cuestiones relacionadas con dicho régimen; y, en uso de las facultades que por la citada ley se han concedido a este Ministerio, se ha servido disponer: Artículo primero.—Se considerarán afiliados a los efectos de la ley, todos los propietarios y usufructuarios de fincas rústicas que por ello satisfagan la correspondiente cuota contributiva para el Tesoro, siempre que no as tengan dadas en arrendamiento, apareciera o cualquiera otra forma de explotación.

Artículo segundo.—Tendrán la consideración de asegurados todos los trabajadores agrícolas o pecuarios, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia.

Artículo tercero.—Tendrán la consideración de asegurados todos los propietarios y usufructuarios de fincas rústicas que por ello satisfagan la correspondiente cuota contributiva para el Tesoro, siempre que no as tengan dadas en arrendamiento, apareciera o cualquiera otra forma de explotación.

Artículo cuarto.—Tendrán derecho al percibo del Subsidio familiar los trabajadores agrícolas o pecuarios que reúnan las condiciones que se establecen en el artículo primero de la Ley de 1 de Septiembre de 1939.

Artículo quinto.—La condición de trabajador agrícola o pecuario, por cuenta ajena o propia, se acreditará por su inscripción en el censo a que se refiere el artículo cuarto de la ley de 1 de Septiembre de 1939.

Artículo sexto.—El Subsidio para los trabajadores a que este régimen especial se refiere se determinará con arreglo a la escala mensual que cita la ley de 18 de Julio de 1938 y se pagará por meses vencidos, sea cual fuere el número de días que el subsidario hubiere trabajado en el mes a que corresponde la liquidación.

Artículo séptimo.—El pago del Subsidio se verificará a la vista de las relaciones nominales que, formuladas por las Delegaciones Provinciales de la Caja Nacional, comprendan a todos los trabajadores agrícolas y pecuarios que figuran en el padrón de subsidarios, formalizado por las Juntas municipales y aprobado por la respectiva Delegación de la Caja, así como a los que figuran en los padrones complementarios de altas que mensualmente forman las Juntas y hayan sido igualmente aprobados por las Delegaciones.

pero cuya base esencial de vida sea cualquier otra industria, profesión u oficio.

Artículo octavo.—Tendrán derecho al percibo del Subsidio los trabajadores agrícolas o pecuarios, por cuenta ajena o propia, que, además de reunir las condiciones determinadas para ser asegurados, tengan a su cargo y viviendo en su hogar dos o más hijos o asimilados menores de catorce años.

Artículo noveno.—La condición de trabajador agrícola o pecuario, por cuenta ajena o propia, se acreditará por su inscripción en el censo a que se refiere el artículo cuarto de la ley de 1 de Septiembre de 1939.

Artículo décimo.—El Subsidio para los trabajadores a que este régimen especial se refiere se determinará con arreglo a la escala mensual que cita la ley de 18 de Julio de 1938 y se pagará por meses vencidos, sea cual fuere el número de días que el subsidario hubiere trabajado en el mes a que corresponde la liquidación.

Artículo once.—El censo inicial de los trabajadores agrícolas y pecuarios se formalizará durante el mes de octubre, remitiéndose, sin dilación debidamente firmada y sellada, a la respectiva Delegación Provincial de Subsidios Familiares.

Artículo doce.—Corresponden a las Juntas municipales y vecinales la formación del censo inicial del régimen, la formulación de altas y bajas mensuales sobre dicho censo y los demás servicios que se le encomiendan por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo trece.—Los cargos de vocales de Juntas municipales son irrenunciables.

Artículo catorce.—Las facultades que a la Caja Nacional y a

este mediodía, se ha reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria de la Comisión Permanente, siendo presidida por el alcalde, señor Santalalla, y asistiendo los capitulares señores Elizagarate, Saracho, Zulueta, Verástegui y Martínez de Ezquercocha.

Es leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 del actual.

El estado de caja arroja un total de pesetas 388.568,84. La relación del producto de los

arbitrios recaudados durante la semana última es de 65.002,83 pesetas.

Se aprueban los precios de los artículos de general consumo y relación de los inutilizados.

Informe de la Comisión de Padrones en el escrito presentado por don Leovigildo Fernández Ruiz, solicitando el empadronamiento.

Aprobado.

En el escrito de don Bonifacio Salaverria, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Dato y construcción del colector Este de la Capital, solicitando alguna cantidad a cuenta de los trabajos que tiene ejecutados, se acuerda entregar le 25.000 pesetas.

A don Luis Rodríguez Llorente, suplente del Servicio de Limpieza Pública solicita el nombramiento de barrendero efectivo.

Se le concede.

Se autoriza con condiciones a don Tomás Fernández de Retana, para instalar en la planta baja de la casa número 38 de la

El pago se hará por las Agencias locales que la Caja Nacional determine, mediante recibo individual y en el domicilio de la Agencia o agente.

En los distritos municipales donde no exista Agencia de la Caja Nacional, ésta podrá abonar el Subsidio mediante giro postal. Agencias ambuantes o cualquier otro medio hábil que ofrezca las debidas garantías.

Artículo octavo.—La Caja Nacional de Subsidios Familiares atenderá las obligaciones de este régimen especial conjuntamente con las demás establecidas por la ley, sin distinción de recursos ni separación de fondos.

Artículo noveno.—La aplicación de la ley de 1 de septiembre de 1939 se iniciará en enero de 1940. Hasta dicha fecha subsistirá el procedimiento administrativo actual.

La modificación del sistema no exime a los obligados por la ley de abonar las cuotas que les correspondan, hasta el 31 de diciembre próximo.

Artículo diez.—Corresponden a las Juntas municipales y vecinales la formación del censo inicial del régimen, la formulación de altas y bajas mensuales sobre dicho censo y los demás servicios que se le encomiendan por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo once.—El censo inicial de los trabajadores agrícolas y pecuarios se formalizará durante el mes de octubre, remitiéndose, sin dilación debidamente firmada y sellada, a la respectiva Delegación Provincial de Subsidios Familiares.

Artículo doce.—Corresponden a las Juntas municipales y vecinales la formación del censo inicial del régimen, la formulación de altas y bajas mensuales sobre dicho censo y los demás servicios que se le encomiendan por la Caja Nacional de Subsidios Familiares.

Artículo trece.—Los cargos de vocales de Juntas municipales son irrenunciables.

Artículo catorce.—Las facultades que a la Caja Nacional y a

La sesión de hoy en el Ayuntamiento

La Comisión Permanente del Ayuntamiento ha acordado felicitar al Ministro de Justicia por el Decreto sobre Culto y Clero y ha hecho constar la satisfacción que ello ha producido a la corporación

Felicitando al General López Pinto

En un dictamen de la Comisión de Hacienda en el escrito de don Saturnino Sola González, solicitando se le reconozca como usufructuario de la participación de un censo que se reconoció a favor de doña Felisa Ona y López Gil, se acuerda no acceder a lo solicitado.

Se concede prórroga de incorporación a filas de primera clase de los mozos Eugenio Aguirre López de Guereña, del remplazo de 1938, Vicente Herachio de Castro y Castriello, del remplazo de 1939 y se deniega a Ricardo Marcelo Kissler Aramburu y Eugenio Sáenz Lanás, del remplazo de 1941.

La liquidación formulada por el señor Arquitecto Municipal de obras realizadas en los nuevos locales de la Guardia Municipal y Arbitrios por el contratista don José Martínez, es aprobada.

En el escrito de don Bonifacio Salaverria, contratista de las obras de pavimentación de la calle de Dato y construcción del colector Este de la Capital, solicitando alguna cantidad a cuenta de los trabajos que tiene ejecutados, se acuerda entregar le 25.000 pesetas.

A don Luis Rodríguez Llorente, suplente del Servicio de Limpieza Pública solicita el nombramiento de barrendero efectivo.

Se le concede.

Se autoriza con condiciones a don Tomás Fernández de Retana, para instalar en la planta baja de la casa número 38 de la

calle de la Florida una oficina dedicada al servicio de coches de turismo.

En el acta de la subasta celebrada para la venta de un lote de arbolado derribado en el Campo de Arana, se hace la adjudicación a don Santiago Arenaza en 2.719'15 pesetas.

En el escrito de los vecinos del pueblo de Ascarza, Arcaute, Elorriaga, Ibarraza y Zubano solicitando se efectúe un reconocimiento en el río llamado «Petriquid», se accede con condiciones.

Se accede a la petición de don Anselmo Gil y don Pedro Ruiz que solicitan autorización para habitar la casa que han construido en el camino de Arriaga Armentia, e interestando el derribo de un árbol situado enfrente a la misma.

A don Marcelino Vitoria se concede terreno en el Cementerio de Santa Isabel para construir un panteón.

A don Angel Ochoa de Aspuru se autoriza para establecer un taller de reparación de automóviles en el número 13 de la calle de los Heráns.

Informe de la Comisión de Arbitrios en el escrito de la señora Viuda e Hijos de M. Cobo pidiendo la reposición del acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de fecha 20 de septiembre último, referente al pago del canon anual por su kiosko instalado en el campo de la Florida.

La Corporación acuerda reponer el acuerdo y acceder a lo solicitado.

A dona María Juana Altuna y Uriarte se le declara proscrita la obligación de pago del arbitrio de «plus valía» correspondiente a la transmisión del terreno de la finca número 27 de la calle de la Paz.

En el escrito del mozo suplente de la Alhóndiga Municipal don Victoriano Ruiz de Larrinaga, suplicando se le declare con derecho a ocupar la plaza vacante en dicha dependencia con carácter de propietario, se acuerda nombrarle mozo efectivo.

En el informe de la Comisión de Arbitrios en el escrito de don José, don Antonio y don Ignacio Ruiz de Gauna Ochoa de Eguileor, reclamando contra la liquidación de «plus valía» practicada a la transmisión de la finca números 42 y 44 de Manuel Iradier, se acuerda desestimar la reclamación.

Nóminas, Cuentas y Libranzas. Se aprueban.

Fuera del orden se acordó constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del fido del capitular señor Moreno Piniellos.

También se acordó el testimoniar al excelentísimo señor Ministro de Justicia la felicitación de Vitoria y de su Ayuntamiento por el Decreto dado restableciendo el Presupuesto del Estado sobre Culto y Clero, y haciéndose constar en acta la satisfacción que esto ha producido en el pueblo vitoriano.

Por último se acordó el felicitar al excelentísimo señor general don José López Pinto por la concesión de la Cruz de Guerra, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a la una de la tarde.

La sesión de la Comisión Provincial

Los pueblos de Tertanga y Délica solicitan recursos forestales por valor de 13.000 pesetas para diferentes obras

La conducción de aguas al pueblo de Lalastra-Pidiendo exención tributaria para edificaciones en Llodio

Se lee un escrito de don Jaime Sanz de Ugarte, Delegado Sindical Local de Llodio, interesando concesión de exenciones tributarias a fincas urbanas que se construyan en dicho Municipio con destino al personal de «Vidrieras de Llodio».

«Pasa el asunto al Pleno de la Corporación para su estudio y resolución».

El Banco Hispano Americano, Su cursal de Vitoria, ruega se le releve de la obligación de presentar, por el año 1938, la documentación reglamentaria a los efectos tributarios por impuesto de utilidades.

Las Delegaciones confiere el artículo 48 del Reglamento de 20 de octubre de 1938 quedan atribuidas a las Juntas municipales de Subsidios Familiares; y

Artículo quince.—Hasta tanto que se promulgue el Reglamento definitivo de este régimen, será de aplicación, en todo o aquello que no esté previsto por la ley de 1 de septiembre de 1939 y órdenes complementarias, el decreto de 20 de octubre de 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN, Sr. Director General de Previsión.

Que se acredite la práctica de ciertas diligencias previas.

La Sociedad Cooperativa de Electricidad de Vitoria recurre contra liquidación de utilidades del ejercicio 1938-39, interesando además se rectifique también la del ejercicio 1937-38.

Desestimar la reclamación formulada por el ejercicio 1938, sin que la Comisión pueda entender en la otra petición.

Informe del Sobreguarda del Distrito en el expediente promovido por el vecino de Amurrio don José María Sasiain solicitando autorización para una corta de arbolado de su propiedad.

Acceder a lo solicitado, con condiciones.

Informe del Sobreguarda del Distrito en el expediente promovido por don Santiago Ganzabal, vecino de Abernancio interesando como el anterior la corta de arbolado propio.

Acceder a lo solicitado.

Informe del Sobreguarda del Distrito en el expediente promovido por don Inigo Ruiz de Zárate, de la misma vecindad que el anterior y con idéntica petición.

Como el anterior.

Informe del Sobreguarda del Distrito en el expediente promovido por el vecino de Bilbao don Dionisio Acha, solicitando caer arbolado propio en jurisdicción de Areta.

Como los anteriores.

Acha solicitando cortar arbolado proyectado de arbolado del monte del pueblo de Villamardones que han quedado sin póstor en dos remates.

Celebrar el tercero y último remate, con la rebaja de un 15 por 100 el día 16 de noviembre.

Informe de la Dirección de Carreteras en la petición del vecino de Bernedo don Julián Mendiguren de permiso para cerrar un terreno junto a la carretera.

Acceder a lo solicitado, con condiciones.

El Concejo de Tertanga interesa recursos forestales por valor de pesetas 6.000 para diversas obras locales.

No ha lugar a lo solicitado por no haber acompañado planos y demás.

El Concejo de Délica interesa recursos forestales por valor de 7.000 pesetas para diversas obras locales.

Como el anterior.

El Alcalde de San Vicente Arana pide permiso para emplear en el pago de unos materiales el sobrante de una venta de recursos forestales y que por los técnicos se les hagan los planos de unas obras.

Que manden las facturas y manifiestales que ya figuran en la relación que se lleva para hacer dichos trabajos.

Acta de remate de un lote de arbolado del monte común de Luquiano que se le concedió para amortizar una deuda.

Aprobarla y que se ingrese el 10 por 100.

El Concejo de Lalastra pide se les cite a comparecencia con los de Lahoz para tratar de arreglar el problema de la conducción de aguas al pueblo.

Citar a comparecencia para el día 9 de noviembre.

LACALLE H. NOS Auto - Recambios Taller mecánico de construcción de piezas de recambio de acero moldeado, hierro maleable, colado, etc. Reparación de automóviles Rectificados, aceites, grasas, repuestos Construcción de modelos para fundición ABREVEDERO, 6

ESTUDIANTES DE DERECHO

Preparo asignaturas carrera de Derecho.—Informes: Sr. Salazar (Juzgado Municipal).



# Texto del Decreto por el que se nombra Capitán General, al General Sanjurjo

Madrid.—El texto del Decreto firmado ayer por el Caudillo, nombrando al General Sanjurjo Capitán General del Ejército, dice así: "En la historia militar contemporánea, adquiere por sus hechos un singular y destacadísimo relieve la figura del General Sanjurjo, que en los campos de batalla de África logró todos sus ascensos por méritos de guerra, mandara como general en jefe las fuerzas de operaciones en aquel territorio, realizando además en él una labor pacificadora y colonizadora de insuperable maestría directiva, y que obtuviera por su valor abnegado, unido al desprendimiento constante de su vida en los más duros y difíciles trances de aquella campaña, la Gran Cruz laureada de San Fernando. La hoja de servicios del glorioso soldado tiene, para todos los que visten uniforme militar, las características ejemplares de una suprema lección de patriotismo y austeridad castrense y sencillez y noble con-

ducta heroica que puede señalarse como símbolo a la contemplación admirativa, no sólo de los profesionales sino de España entera y que supiera luchar primero desinteresadamente por ella, alzándose después para salvarla con gesto pleno de responsabilidad y muriendo cuando acudía, en reiterado afán, para lograrlo. Justo es que a quien con su vida y con su muerte tales sentimientos despertó y tan preciados servicios prestó a su país, como homenaje a su memoria se le eleve a la más alta jerarquía del Ejército, por lo que dispongo: Artículo único.—Se concede el empleo de Capitán General del Ejército español, al Teniente General don José Sanjurjo Sacanell, con la antigüedad de 20 de julio de 1936, fecha de su gloriosa muerte. Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a 20 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro del Ejército.

# PENAMIENTO ALAVES

Vitoria, 26 de octubre de 1939

TELÉFONO 1218

## España importará semilla de patata por valor de 15.000 libras esterlinas

### Se han incoado expedientes de responsabilidad política contra Prieto, Largo Caballero y otros

#### Pasan de seis mil los párrocos asesinados por los rojos

Tortosa.—Cuatro millones de quintales métricos de aceite serán recogidos en la actual cosecha. Esta cantidad sólo fue superada el año 1908 en que se recogieron seis millones. El año pasado los rojos sólo pudieron recoger en toda la zona millón y medio de quintales. Los datos de la actual temporada facilitados por la estación oliotécnica han sido deducidos a pesar de las pérdidas sufridas con los recientes temporales, pues la cosecha que

se había presentado era realmente enorme.

Madrid.—En el Ministerio de Justicia se trabaja activamente para la confección del presupuesto del Clero, aprobado en el último Consejo de Ministros. Se destinará la cifra de 65 millones de pesetas, que es el último de la Monarquía, ya que la República lo hizo descender a 16 millones. El número de párrocos y sacerdotes asesinados se eleva a 6.000 según nota que obra en el Ministerio y sin contar las Ordenes Religiosas y otras dignidades de la Iglesia, tales como diáconos, obispos, etc.

Esta semilla será plantada en las islas Canarias.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica una lista de personas a las que se ha incoado expediente de responsabilidad política por aparecer indicios de responsabilidad política. Entre ellos figuran: Federico Montseny, Juan García Oliver, Jaime Ayguadé, Jesús Hernández Tomás, Julián Zugazagoitia, Manuel Irujo, Vicente Uribe, Angel Galarza, Diego Martínez Barrio, Francisco Largo Caballero, Juan Llubi, Felipe Sánchez Román, Julián Besteiro, Niceto Alcalá Zamora, Indalecio Prieto, Juan Negrín y otros varios sujetos.

Londres.—El Gobierno español ha hecho a los mercados ingleses un pedido de semillas de patatas por un total de 15.000 libras esterlinas.

**Policarpo Palacios**  
Ultramarinos por mayor y menor  
Independencia, 34. Teléfono 1421

# Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.

ORGANIZACIONES

JUVENILES

Por iniciativa de la Delegación Provincial de Organizaciones Juveniles han sido cursadas unas circulares invitando a cuantas personas nos demuestren especial simpatía, se suscriban como Socios Protectores de esta Provincial de Organizaciones Juveniles.

A continuación nos complace dar una relación de los que han tenido ya a bien devolvernos la hoja de suscripción:

- Señores de Aranzabal (S. A.), 25 pesetas anuales.
- Cervezas Knorr (S. A.), 25 pesetas mensuales.
- Señora Marquesa de la Alameda, 2 pesetas mensuales.
- Señor don Jenaro Echauri Cobas, 10 pesetas mensuales.
- Señor don Gregorio Bombín, 5 pesetas mensuales.
- Señor don Francisco Calzón, 1 peseta mensual.
- Señor don Teodoro de Aranzabal, 3 pesetas mensuales.
- Señores Hijos de Heraclio Fournier, 10 pesetas mensuales.
- Señor don Manuel Alonso García, 1 peseta mensual.
- Señor don Juan Alonso Sánchez, 10'45 pesetas mensuales.
- Señor don Julio Rovira Carrero, 2 pesetas mensuales.
- Señor don José Rodríguez Garnica, 5 pesetas mensuales.
- Señor don Eusebio Elzaurdi, 2 pesetas mensuales.
- Señor don José Goya y Mendizábal, 10 pesetas mensuales.

Señor don Marcelino Uriarte, 1 peseta mensual.  
Señor don José Lorente Echánove, 5 pesetas mensuales.  
Confecciones Gallego, 2 pesetas mensuales.  
Señor don Francisco Elcidi, 2 pesetas mensuales.  
Suplicamos a cuantas personas hayan recibido la referida circular y boletín de suscripción, y aún no figuren en la lista que precede, lo comunicuen a la mayor brevedad en Esta Delegación, Postas, 32, primero.

Según noticias recibidas de Madrid, nuestro equipo femenino que se encuentra allí con motivo de la 2.ª Demostración Nacional de Organizaciones Juveniles, goza de un trato excelente, por lo que su estancia en la capital les está siendo en extremo agradable.

Días pasados fueron invitadas a visitar el Museo Artístico, y frecuentemente con objeto de atenciones, extensivas a cuantos muchachos se han trasladado a Madrid para asistir a la Segunda Demostración Nacional Juvenil.

### NOTA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ORGANIZACIONES JUVENILES

En la imposibilidad de poderlo hacer personalmente, nos es grato testimoniar nuestro profundo reconocimiento a cuantos organismos, entidades, empresas y particulares nos han hecho objeto de sus atenciones con motivo de nuestro Campamento "Sitio de Zaragoza".  
El Delegado Provincial.

# De enseñanza

## ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO DE ALAVA

Desde el día 23 de los corrientes funciona ya en nuestra Normal del Magisterio el curso intensivo, segundo y tercer año del grado profesional para los excombatientes. Los alumnos de cuarto año están realizando el curso de prácticas desde el día 15 de septiembre. Todas las dichas clases funcionan ya con regularidad en nuestra Escuela Normal del Magisterio de Alava.

## PRIMERA ENSEÑANZA

Por la Dirección general de Primera Enseñanza se ha dispuesto que hasta tanto se consignen créditos para gastos de material de las Juntas provinciales de Primera Enseñanza, contribuyan con una cantidad por igual, todos los organismos representados en la mencionada Junta.

## PRESTACION PERSONAL DEL MAGISTERIO

Al hacer efectivos en noviembre los haberes de octubre de los maestros se descontará el día de haber a los comprendidos en la edad de 18 a 50 años por el señor habitado, con arreglo a esta escala:  
A 3.000 pesetas corresponden 7'85 pesetas.  
A 3.000 pesetas, con el 5 por 100 de descuento, 7'45.  
A 4.000 pesetas, 10'45.  
A 4.000 pesetas, con el 5 por 100 de descuento, 9'90.  
A 5.000 pesetas, 13.

## CONSULTORIO DE ENSEÑANZA

Publicamos a continuación las principales disposiciones en virtud de las cuales se concede matrícula gratuita a los funcionarios públicos.  
La orden de 22 de noviembre de 1937 ("B. O." del 25) del Ministerio de Educación Nacional, dispone en la instrucción primera de las que deben ser observadas para la ejecución de la orden dictada con fecha 4 del mismo mes, referente a la colocación de alumnos necesitados en los Centros de Enseñanza privada que "Los Rectores respectivos harán, previa información sobre las condiciones morales y económicas de los alumnos de ambos sexos que soliciten plazas gratuitas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la orden mencionada, la clasificación de los mismos en los grupos:  
"Condiciones para obtener plaza:  
A) Hijos de funcionarios públicos, civiles o militares cuyos ingresos o rentas no permitan su educación remunerada en Centros de Enseñanza privada...  
La orden de 16 de diciembre de 1938 ("B. O." del 22) sobre protección escolar establece que "tiene derecho a matrícula gratuita:  
4) Los hijos de funcionarios de todas clases dependientes del Ministerio de Educación Nacional que no cuenten con más ingresos que su sueldo".

## CONSTITUCION DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE EDUCACION PRIMARIA

Nombramientos de vocales médicos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de junio último ("Boletín Oficial del Estado" del 27), el excelentísimo señor Gobernador civil

de esta provincia, ha acordado designar a los señores médicos titulares de los Municipios de Alava, (excepto el de Vitoria), para que cada uno de ellos forme parte, como Vocal, de la Junta Municipal de Educación Primaria del Municipio en que sea Titular; y en los de Aspávena, Ayala, Iruráz, Laguarda, Llodio y Valdegovía, que tienen dos Titulares, se entenderá designado el más antiguo.

En su consecuencia, los señores Alcaldes/Presidentes de esta provincia, en término de cuatro días, par-

ticparán al respectivo señor Médico Titular, o al más antiguo, en su caso, que ha sido nombrado por esta Presidencia Vocal de la Junta Municipal de Educación Primaria del mismo Municipio, para el que ha sido designado por el Excmo. señor Gobernador civil, a fin de que sin otro trámite que el traslado que se le haga de su nombramiento, pueda posesionarse del cargo.

Vitoria, 23 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, JAVIER MONGELOS.

# El parte de Guerra Alemán dice haber RECHAZADO un ataque de los franceses que intentaban recuperar una POSICION

## SE DESMIENTE la noticia del bombardeo de Wilhelmshaven y del buque «Gneisenau» por los ingleses.— HA REGRESADO IMPENSADAMENTE la Comisión Finlandesa de MOSCÚ.— Lo cual es considerado como UN FRACASO DE LAS NEGOCIACIONES entre ambos países.

Helsinki.—Esta mañana ha llegado en avión, procedente de Moscú la Comisión del Gobierno de Finlandia que ha estado en Moscú llevando a cabo las negociaciones entre los dos países.  
Esta imprevista venida de la Comisión finlandesa ha causado profunda impresión.  
Passivick y sus compañeros han sido recibidos en el aeródromo de Helsinki por varios miembros delegados de los Ministerios.

Berlín.—La noticia dada por la Agencia de Información "Reuter", referente a que un navío de guerra alemán, el "Gneisenau" había sido bombardeado y alcanzado por las bombas arrojadas por los aviones británicos en su "raid" efectuado sobre la ciudad de Wilhelmshaven, ha sido desmentida por las autoridades alemanas, las cuales niegan que se haya efectuado ningún raid sobre dicha ciudad, y mucho menos de que se halle el buque en cuestión averiado ni tocado, para lo cual invitan a los correspondientes de la prensa extranjera neutral a que visiten el navío.

Moscú.—Ha presentado sus cartas credenciales al Jefe de Comisarios, Kalinine, el nuevo Embajador acreditado cerca de Moscú por el Gobierno húngaro, D. Kristoffi.  
Con ello se han reanudado las relaciones diplomáticas entre Rusia y Hungría, suspendidas hace cosa de medio año.

Berlín.—El Alto Mando del Ejército Alemán comunica en su parte de operaciones correspondiente al día de hoy, que el enemigo trató de recuperar en el día de ayer la colina situada a unos doce kilómetros al Oeste de Voelklingen en las cercanías de la frontera ocupada en el día de ayer.

Los franceses pusieron en la operación un Batallón, siendo paraliza-

do el ataque enemigo, mediante el fuego que abrió la artillería.  
Por lo demás, sin novedad alguna digna de mencionarse.

Bruselas.—Un fuerte temporal de viento y agua ha descargado sobre

toda Bélgica, en especial sobre la región del litoral, habiendo arrastrado la fuerte marea hasta las costas gran número de minas que se hallan flotando.

Helsinki.—Se comenta grande

men por los periódicos de la mañana de esta capital, la noticia de la llegada del Delegado finlandés en Moscú, atribuyéndose ello a fracaso en las negociaciones entre ambos países, lo que equivaldría a una rotura de negociaciones.

# De espectáculos

UNA PRODUCTORA ITALIANA REALIZARA UN FILM TITULADO "EL ASEDIO DEL ALCAZAR"

SE CONSTRUIRA UNA REPRODUCCION DEL GLORIOSO ALCAZAR TOLEDANO

En Italia, varios films que se hallaban en estudio y que en estos momentos de crisis internacional habían sufrido, en lo que respecta a su rodaje, un compás de espera, reanudan ahora su actividad normal.

Entre éstos el más importante, indudablemente, es el que tendrá por argumento la epopeya del Alcazar de Toledo, y que la Bassoli Film está a punto de terminar, bajo la dirección artística de Augusto Genina.

Es un grandioso film, que, según parece, llevará por título "El asedio del Alcazar". El guión y los escenarios son de Augusto Genina y Alejandro de Stefani. El intérprete principal, que ha de poner en relieve la heroica figura del general Moscardó, será un actor español. Los intérpretes principales serán seleccionados de entre diversos actores italianos.

En España, y principalmente en Toledo, han sido ya tomados todos los exteriores y aquella parte del Alcazar que fue objeto de duro ataque en los momentos posteriores al estallido de las minas.

En suma: se utilizarán las ruinas de la célebre fortaleza tal como se hallan en la actualidad. Para otras escenas no menos importantes se tienen intención de construir enteramente el Alcazar en los estudios de Tirrenia.

"DIEGO CORRIENTES"  
Producción española, realizada

en los estudios Lepanto.  
Presentada por "Exclusivas Diana".

Asunto de don López Núñez y Germán López.

Guión, dirección y montaje: Iquino.

Intérpretes: Pedro Terol, Goyita Herrero, Blanquita Gil, Castro Blanco, "Paquete", Elías Sanjuán.

Estrenada, 12 octubre 1939.  
Película española bastante aceptable, basada en las andanzas del famoso bandolero de Utrera, Diego Corrientes, que a fines del siglo XVIII campaba por las sierras andaluzas robando a los ricos y socorriendo a los pobres, y que al fin fue indultado, según la fábula popular, y según se presenta en la cinta, pero que en realidad fue ajusticiado en Sevilla el año 1781.

La interpretación es discreta, sobresaliendo Pedro Terol, que can-

ta unas canciones con gusto y se mueve con soltura.

Lo peor del "film" es el montaje, y por culpa de él la acción pierde la necesaria claridad en varias ocasiones.

El ambiente de la época está bien conseguido y la idea de presentar el argumento como si fuera un romance de ciego es muy oportuna.

Moralmente, sin reparos.

L. O. F.

"DOS Y MEDIO"  
Moral en todos sus pormenores.

"EL ANGEL DE LAS TINIEBLAS"  
Regular y inconveniente.

"EL ASESINATO EN LA TERRAZA"  
Desconocida.

# Diez diócesis polacas bajo el poder de la U. R. S. S

La Rusia soviética ocupa una parte de Polonia, quedando diez diócesis polacas en poder de la Unión Soviética.

Citamos a continuación el nombre de los Obispos y el número de católicos correspondientes a cada diócesis:

- Arzobispado de Wilna.—1.469.818 católicos, 527 sacerdotes seculares.
- Obispado de Lomscha.—558.651 católicos, 427 sacerdotes seculares.
- Obispado de Pinsk.—286.252 católicos, 199 sacerdotes seculares y 183 regulares.
- Obispado de Siedce.—

- 754.726 católicos, 383 sacerdotes seculares y 31 regulares.
- Obispado de Lublín.—1.058.849 católicos, 420 sacerdotes seculares y 30 regulares.
- Arzobispado de Lemberg.—1.014.500 católicos, 627 sacerdotes seculares y 175 regulares.
- Obispado de Halicz - Lemberg (Obispado griegocatólico).—1.344.355 griegos-católicos.
- Arzobispado de Lemberg (Arzobispado armenio).—5.200 católicos-armenios unificados.
- Obispado de Przemisi (Obispado griegocatólico).—1.214.191 rutenos romanos unificados.

# Ecos de Sociedad

DIA DEL SANTO

Hoy celebra sus días el muy Rvdo. Padre Federico, Prior del Carmelo de Vitoria.  
Nuestra respetuosa felicitación.

VIAJES

Se encuentra hace unos días en Vitoria, desahogado de sus obligaciones del Servicio, el joven teniente de regueros don Manuel Echánove.  
—Regresó de Barcelona la virtuosa señora del farmacéutico, amigo nuestro, don Tomás Bulnes.

—Marchó a Logroño para hacerse cargo de la Jefatura de Milicias, el comandante de Caballería, jefe que fué del Tercio de Regueros de Oriamendi, don Juan Jiménez.

—Saló para San Sebastián la elegante y simpática señora D.ª Eustaquia Santo Domingo.  
—Pasó el día en Vitoria nuestro amigo el alcalde de Salcedo, D. Porfirio Pinedo.  
—Vino de Pamplona nuestro joven amigo don Enrique R. de Escudero.

NOMBRIAMIENTOS MILITARES

El ministro del Ejército, General Varela, ha firmado los siguientes nombramientos:  
Director General Inspector del Ejército, al Coronel de Ingenieros don Luis Barrio.  
También ha firmado decretos sobre mandos para los centros de Reclutamiento, Movilización y Reserva.  
Cuarta División, Ciudad Real, al Coronel de Infantería don Fernando Pinedo Copalan.  
Nueve División, Sevilla, al co-

ronel de Infantería don Eduardo Jiménez Garrués.

Trece División, Málaga, al coronel de Infantería don Juan Medina Togados.

Treinta y tres División, Pamplona, al coronel de Infantería don Pompeyo Galindo Lladó.

Treinta y cinco División, Bilbao, al coronel de Infantería don Guillermo Vizecaino Sagaseta.

Veinticinco División, San Sebastián, al coronel de Infantería don Guzmán Nevot Tobalina.

Treinta y seis División, Vitoria, al coronel de Infantería don José González Gómez.

Treinta y una División, Burgos, al coronel de Infantería don Gerardo Mayoral Monforte.

Siete División, Badajoz, al coronel de Infantería don Cándido Fernández Tehago.

42 División, Gerona, al coronel de Infantería don Jenaro Uriarte Arriola.

48 División, Lérida, al coronel de Infantería don Carlos Montemayor Caglien.

71 División, Valladolid, al coronel de Infantería don Federico Chacón.

81 División, La Coruña, al coronel de Infantería don Francisco Javier Folla Cisneros.

82 División, Vigo, al coronel de Infantería don Miguel Sanz de Lagarza.

REGISTRO CIVIL

Datos facilitados en el día de hoy, por el Juzgado Municipal: Nacimiento.—Ramón Rafael Durana y Montoya, hijo de Ramiro y de María, Cuchillera, 52, 1.º

Defunciones.—Pascual Guine y Ramírez, de 66 años, viudo, Hermanitas de las Pobres.  
Martín Olaizola Arregui, de 57 años, casado, Hospital Civil.

# Jueves vitorianos Otro gran mercado de patata

Los precios de otros artículos

Bastante concurrido el mercado de hoy.  
El de patatas también, muy abundante, que se han vendido a 0.43 y 0.45 pesetas el kilo.  
De otros artículos hemos anotado los precios siguientes:  
Gallinas, de 12 a 18 pesetas.  
Pullos, de 8 a 16.  
Huevos, a 5,35 docena.  
Pichones, de 3,25 a 3,50.

Quesos de 5 a 10 pesetas.  
Merluza, a 8 pesetas.  
Atún, a 5.  
Anehoa, a peseta el kilo.  
Almejas, a 4.  
Langostinos, a 8.  
Locha, a 4.  
Pescadilla, a 4,50.  
Gallos, a 7.  
Higos, de 1,50 a 1,75 pesetas el kilo.

Obispado de Lusk.—217.917 católicos de rito latino, 71.923 católicos de rito oriental y 205 sacerdotes.  
Obispado de Stanislaw (Obispado griegocatólico).—1.035.211 católicos, 498 sacerdotes seculares y 21 regulares.